



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

**9807**

*Convocatoria Juez de Paz*

Conforme con aquello que dispone el artículo 5.º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se anuncia convocatoria publica para la provisión del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAU SUSTITUTO de este municipio.

Las condiciones de capacidad y compatibilidad exigibles para optar a la elección de estos cargos son los siguientes :

- Ser español y mayor de edad.
- No estar impedido físicamente o psíquicamente por el ejercicio de las funciones judiciales
- No haber sido condenado por ningún delito. En caso contrario, este impedimento cesará si se ha obtenido la rehabilitación.
- Disfrutar del pleno ejercicio de los derechos civiles
- Residir en el término municipal de Montuïri.

Los interesados, podrán presentar sus solicitudes en el registro general del ayuntamiento de Montuïri durante el Plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio al BOIB.

Junto con la solicitud los candidatos tendrán que adjuntar una relación de los detalles mas significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Montuïri, a la fecha de la firma electrónica (*17 de octubre de 2023*)

**La alcaldesa**

Paula Maria Amengual Nicolau